

3000

Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2025 Señor

**SEÑOR/A.
ANONIMO/A**

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE3471 O 1 Fol:	
ORIGEN:	Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE G
DESTINO:	Destino: ANONIMO/
ASUNTO:	Asunto: RESPUESTA BOGOTÁ TE ESCUCHA 4332542025
Obs:	Fec.Radic:11/09/2025 11:31:07. Obs.:

Asunto: Respuesta Bogotá Te Escucha 4332542025

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es la Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

Así mismo, el IDIPRON es la entidad Distrital que, a través de un modelo pedagógico, atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

En atención a su requerimiento en la que indica:

“(…) PRESENTO QUEJA EN CONTRA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO QUIENES ESTAN PERMITIENDO QUE LA COMUNIDAD EMBRERA Y LOS HABITANTES DE CALLE HAGAN SUS NECESIDADES EN EL RIO ARZOBISPO, MICROTRAFICO, HAY BASURAS, HAY NIÑOS ABANDONADOS MALOS OLORES DELINCUENCIA Y NADIE HACE NADA YA HA PASADO MAS DE DOS MESES Y NADA PASA SIGUEN EN EL PARQUE NACIONAL, ALCALDE HAGA ALGO!!!! ADEMÁS ESE HUMO QUE EN TODO MOMENTO HAY, EL USO DE ESAS PIPETAS EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE OCURRIR UNA CATATROFE, EL RUIDO DE MUSICA TAMBIEN ES ABRUMADOR FAVOR INQUIEME LAS ACCIONES QUE HACE EL DISTRITO Y LA ALCALDIA LOCAL CXON ESTA COMUNIDAD EL ICBF PORQUE NO INTERVIENE CON LOS NIÑOS A TODA HORA ESTAN SOLOS, SIN ROPA PERO A TODA HORA LLEGA GENTE Y FUNCADATIONS A DARLES COMIDA Y ROPA Y QUE LA HACEN UNO MIRA A ALTA HORA ESS NIÑOS JUGANDO CON LOS DE LA ALCALDIA SIN CHAQUETAS Y DESCALZOS Y LAS MUJERES FUMANDO Y METIDAS EN LAS CARPAS ESTO HNO PUEDE SERGIR AHORA LOS HABTANTES DE CALLE TAMBIEN ESTAN LLEGANDO AGRADEZCO ME DIGAN QUE ESTAN HACIENDO. (...)

Al respecto El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) ha intervenido en la situación de la comunidad Emberá en Bogotá, especialmente en el Parque Nacional, enfocándose en la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Sus acciones principales son:

- **Atención a menores de edad:** El IDIPRON, en colaboración con otras entidades como la Secretaría Distrital de Integración Social y el ICBF, ha brindado atención a los menores Emberá a través de estrategias pedagógicas y artísticas para garantizar sus derechos.
- **Remisión a programas de apoyo:** Se ha identificado a jóvenes en situación de vulnerabilidad y se les ha remitido a programas específicos del IDIPRON, como "Caminando Relajado", que buscan brindarles alternativas y apoyo en su proceso de vida.
- **Coordinación interinstitucional:** El IDIPRON ha participado en los comités de emergencia y mesas de trabajo del Distrito para la atención de la comunidad Emberá. Su papel es fundamental para articular esfuerzos con otras entidades y asegurar que la atención a la niñez y la juventud sea integral.
- **Proyectos de formación y resocialización:** En el marco de su misión, el IDIPRON ha desarrollado proyectos que buscan la formación técnica y la reintegración social de jóvenes. Por ejemplo, en el Parque Nacional se ha llevado a cabo la restauración de sillas, una actividad en la que participaron jóvenes del IDIPRON, mostrando sus habilidades y contribuyendo al cuidado de los espacios públicos.

Es importante destacar que el IDIPRON se enfoca en la población objetivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por lo tanto, su intervención con la comunidad Emberá está centrada en la protección y el desarrollo de esta población en particular.

Finalmente, la Entidad agradece su participación en la búsqueda del mejoramiento de los procesos institucionales, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted, presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que camine segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

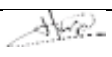
Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.

Subdirectora Técnica Poblacional Código 068 Grado 02.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		11/09/2025
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		11/09//2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			